



BANDO

D. Javier I. Hernando Lozano, Alcalde-Presidente Acctal., del Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar, por el presente, **hago saber**:

Habiéndose declarado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la situación de alerta por riesgo meteorológico de incendios forestales del **día 11 al 16 de agosto de 2021**, por esta Alcaldía se declara lo siguiente:

- **Prohibición** expresa de realizar, en todo el término municipal, **cualquier tipo de fuego**, incluyendo las **barbacoas domésticas** y de cualquier clase (aunque estén dotadas de matachispas) durante el periodo que se mantenga la alerta.
- Prohibición del uso de ahumadores en la actividad apícola.
- Suspensión de todas las autorizaciones para el uso del fuego que se hayan otorgado.
- Suspensión de las autorizaciones para el lanzamiento de cohetes y artefactos de cualquier clase que contengan fuego.
- Prohibición del uso de maquinaria en el monte y la franja de 400 m de terreno rústico que lo circunda cuyo funcionamiento habitual genere fuego, deflagración, chispas o descargas eléctricas, tales como sopletes, soldadores, radiales, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE ACCTAL.,

D. Javier I. Hernando Lozano

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

